

7.5



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco P r e s e n t e s .

El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de las unidades automotoras, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación, mismas que se aprecian en el listado que se adjunta.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

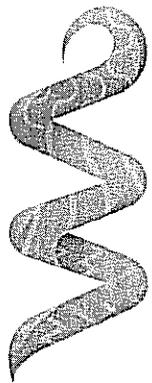
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de los Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades.

En armonía de lo anterior, los arábigo 92 y 93 del mismo ordenamiento estatal invocado en el párrafo anterior señalan:

Artículo 92. El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado.

Respecto de los bienes inmuebles, en dicho registro debe constar el destino de cada uno de ellos.

Toda persona tiene derecho a consultar la información del registro público a que se refiere este artículo y obtener constancia del mismo, previa solicitud y pago de los derechos que





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

correspondan, que para tal efecto se hará de conformidad con lo que establezca el reglamento que expida el Ayuntamiento.

Artículo 93. Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados.

Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a fines públicos o al uso común.

Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes.

Sin embargo, es innegable que el uso diario y cotidiano de los bienes muebles ocasiona que éstos se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Es ahí, donde la oficina de Patrimonio Municipal en coordinación con el Taller Municipal, analizan y valoran si es costeable la reparación de los mismos.

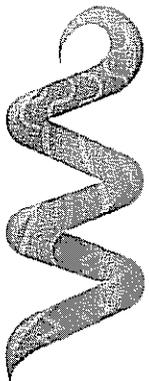
Por ello, en el asunto que nos ocupa se tiene la propuesta de dar de baja definitiva a 30 treinta unidades automotoras, que por su grave y considerable deterioro, hace incosteable su reparación.

Cabe destacar, que cada una de las unidades cuenta con su dictamen técnico, emitido por el Taller Municipal, el cual fue realizado en las condiciones físicas en que se recibió y en que se encuentra actualmente el vehículo, tomando el valor comercial del mercado nacional estipulado en el "Libro Azul" o "Guía EBC".

Resaltar que las unidades por el tiempo que tienen sin funcionar, la falta de mantenimiento, el desgaste por el mal uso de la unidad así como los elementos climatológicos de la zona, presentan oxidación, corrosión, salinidad, resequedad y escurrimientos, en partes metálicas, mecánicas, empaques, hules, cableado y sensores, las cuales no están contemplados dentro del diagnóstico emitido; por lo tanto, en caso de que se quisiera cubrir el costo de la reparación, se corre un riesgo inminente de un mal funcionamiento en refacciones no diagnosticadas.

En ese sentido, atendiendo lo establecido por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan:

Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento.



La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de diez días de salario.

Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento.

Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal:

Art. 42.- Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal.

Art. 43.- Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

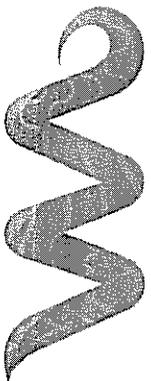
PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras, que hace referencia la lista que se acompaña al presente como si se insertase en el contenido del mismo y que se señala como anexo único.

SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento, sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2017

C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

2015-2018





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

DEPENDENCIA:
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

PATRIMONIO MUNICIPAL
222/2017
SECRETARIA GENERAL
Se envía información para baja de
vehículos.

MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.-

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Patrimonio Municipal, en su artículo 14 fracción XVII, que cita:

"Proporcionar la documentación necesarias a las comisiones edilicias correspondientes, para la tramitación de las bajas de los bienes muebles, vehículos ante Cabildo"

En atención a lo anterior, solicito a Usted su atenta su intervención para agendar en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para su análisis, consideración y aprobación, la baja definitiva 30 automotores del Inventario de Vehículos, que no están en funcionamiento y es a criterio y bajo dictamen del taller municipal, incosteable su reparación.

Adjunto al presente encontrará legajo de información y dispositivo electrónico, que contiene la relación de los 30 vehículos donde se detallan las características, así como dictámenes emitidos por el Jefe de Mantenimiento de Vehículos Ing. Abelardo Robles García y fotografías de los vehículos propuestos.

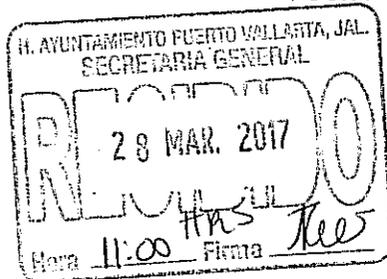
Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Marzo del año 2017

El Jefe de Patrimonio Municipal



PATRIMONIO MUNICIPAL
Ing. Salvador Meda Pelayo

c.c.p. Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez.- Contralor Social
c.c.p. C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin.- Oficial Mayor Administrativa.
c.c.p. Archivo



ING. SALVADOR MEDA PELAYO.
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

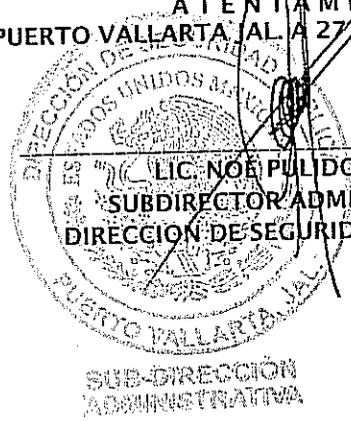
Anticipando un cordial saludo por medio del presente, se solicita la baja de 30 resguardos de unidades marca volkswagen, tipo AmaroK, mismas que obran en el inventario de la Dirección de Seguridad Ciudadana, las cuales se detallan a continuación:

MARCA	TIPO	PLACAS	SERIE	AÑO	IDENTIFICADOR
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H7EA015105	2014	PV-223
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H6EA016665	2014	PV-224
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H7EA016612	2014	PV-226
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H6EA016732	2014	PV-227
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H6EA017587	2014	PV-228
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA016587	2014	PV-231
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H5EA016625	2014	PV-232
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H3EA016669	2014	PV-233
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA015424	2014	PV-235
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H6EA015080	2014	PV-236
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H8EA016781	2014	PV-239
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA016718	2014	PV-242
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H8EA017865	2014	PV-243
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H7EA015718	2014	PV-244
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H0EA016564	2014	PV-245
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H8EA015100	2014	PV-247
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H7EA015086	2014	PV-248
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H4EA016633	2014	PV-249
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA015083	2014	PV-251
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H4EA016468	2014	PV-252
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA018789	2014	PV-254
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H4EA015109	2014	PV-257
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H3EA015117	2014	PV-258
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H8EA018370	2014	PV-262
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H6EA018190	2014	PV-263
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H0EA018265	2014	PV-264
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H2EA016744	2014	PV-265
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H3EA015098	2014	PV-268
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H1EA015066	2014	PV-269
WOLKSWAGEN	AMAROK	S/P	8AWDD42H8EA016764	2014	PV-270

Cabe hacer mención que dichas unidades no están en funciones por no estar en óptimas condiciones mecánicas, lo anterior de conformidad al artículo 14 fracción XV, 32 Y 33 del reglamento de patrimonio municipal de puerto Vallarta.

Sin otro particular me despido por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO 27 DE MARZO DEL 2017.



LIC. NOE PULIDO ROBLES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVA



C.C.P. Archivo.
R.A.R.P.

El Puerto Que Queremos

Independencia #123, Centro, C.P. 48300

011 33 32500 / 328 000

www.puertovallarta.gob.mx



PROPUESTA DE BAJAS VEHICULAR, 1RA. REMESA 2017,

PATRIMONIO MUNICIPAL



NO	DEPENDENCIA	TIPO	MARCA	COLOR	MOD	SERIE	NO. EGO	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR
1	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H3EA015117	PV-258	175	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
2	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA017865	PV-243	162	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
3	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H5EA016625	PV-232	154	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
4	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H7EA015718	PV-244	163	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
5	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H4EA015109	PV-257	174	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
6	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H6EA016665	PV-224	148	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
7	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA016718	PV-242	161	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
8	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA015424	PV-235	156	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
9	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H4EA016468	PV-252	170	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
10	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H3EA015098	PV-268	183	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
11	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H7EA016612	PV-226	150	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
12	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA015100	PV-247	165	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
13	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H7EA015105	PV-223	147	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
14	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H6EA016732	PV-227	151	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
15	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H2EA016744	PV-248	166	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
16	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H3EA016669	PV-265	181	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
17	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA016764	PV-233	155	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
18	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA016764	PV-270	185	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
19	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA015083	PV-251	169	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
20	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA016781	PV-239	158	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
21	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H6EA017587	PV-228	152	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
22	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H6EA018190	PV-263	179	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
23	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA015066	PV-269	184	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
24	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H8EA018370	PV-262	178	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
25	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA018789	PV-254	171	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
26	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H0EA016564	PV-245	164	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
27	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H0EA018265	PV-264	180	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
28	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H6EA015080	PV-236	157	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
29	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H1EA016587	PV-231	153	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.
30	SEG. PUBLICA	AMAROK	VOLKSWAGEN	BLANCO	2014	8AWDD42H4EA016633	PV-249	167	13-mar-17	GRUPO ANTILIA, S.A. DE C.V.